



INDICE

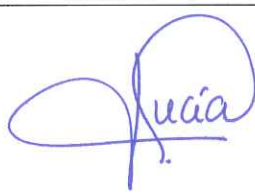
5.1 OBJETO

5.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

5.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

5.4 DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/11/09	Edición Inicial
01	11/06/10	Adaptación AUDIT. Revisión y aprobación del manual de calidad
02	08/11/11	Modificación de algunos aspectos del ámbito de aplicación y documentación de referencia
03	15/10/13	Anexo la tabla que indica los órganos responsables con capacidad para definir, gestionar y aprobar. Unificación de los manuales de la Facultad de "Psicología y Ciencias de la Salud" y la Facultad de "Ciencias de la Educación y del Deporte" con motivo de la creación de la nueva Facultad de "Psicología, Magisterio y Ciencias de la Educación"
04	20/10/15	Revisión y actualización del Manual de la Facultad de Psicología, Magisterio y Ciencias de la Educación.
05	11/03/19	Revisión y actualización del Manual de la Facultad, tras la separación de la Facultad de Psicología y la Facultad de Magisterio y CC de la Educación.

Elaboración: Técnico de Calidad	Revisión: Coordinadora de Calidad	Aprobación: Comisión de Calidad
 Fdo.: Ma del Rocío Pérez Tornero Técnico de Calidad Fecha: 10/10/2018	 Fdo.: Lucía Alonso Larza Coordinadora de Calidad Fecha: 10/10/2018	 Fdo.: Consolación Isart Hernández Decana de la Facultad Fecha: 11/03/2019



5.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

Los procesos de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de la Enseñanza y de los resultados de aprendizaje han de asegurar la confianza de los estudiantes y de otros implicados en los programas de enseñanza superior. A tal efecto, se introducen actividades de garantía de calidad eficaces que aseguran estar bien diseñadas y que se controlan regularmente asegurando su relevancia y actualidad permanentes.

Las acciones tienen que cumplir los siguientes objetivos que se enmarcan en los procesos de la Facultad, según descritas en el mapa de Procesos:

- Desarrollo y mejora del plan de estudios
- Sistema de matriculación del alumnado
- Planificación de la programación
- La evaluación de los estudiantes
- Las acciones que determinan el rendimiento académico
- Recursos y servicios del proceso e enseñanza-aprendizaje
- Las acciones a desarrollar para la formación docente

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento se extiende a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad de la Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación, incluyendo Grados y Másteres verificados y consiste en la revisión y control del mismo, siempre en consonancia con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, así como el RD 420/2015, de 29 de mayo.



5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Estatutos de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir"
- Plan de estudios de las diversas titulaciones BOE
- Libros blanco de Grados
- Criterios y directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollado por European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)
- Criterios de calidad establecidos por ANECA
- Documentación de ANECA para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad.

5.4. DESARROLLO.

La Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación, para garantizar la calidad de sus programas formativos cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

Para ello:

- Se determinan los órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Se disponen de sistemas de recogida y análisis de información que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Se cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.



- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Se determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Se definen los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimiento para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de calidad
- Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos
- Procedimiento de definición de perfiles y admisión de estudiante
- Procedimiento de orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza
- Procedimiento de información pública
- Procedimiento para el análisis y medición de resultados

En la siguiente tabla, se indican los órganos responsables con capacidad para definir, gestionar y aprobar:

CRITERIO ANECA	ORGANO RESPONSABLE
Política y objetivos de Calidad.	Comisión de Calidad de Facultad Decano
Garantía de calidad de los programas formativos.	Equipo Decanal
Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	Vicerrector de Ordenación Académica y Empleabilidad Vicerrector de Profesorado y Formación Continua
Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia.	Vicerrector de Ordenación Académica y Empleabilidad Vicerrector de Profesorado y Formación Continua
Gestión y mejora de los recursos materiales y servicio.	Gerencia



CRITERIO ANECA	ORGANO RESPONSABLE
Gestión y mejora de la calidad del personal de administración y servicios.	Gerencia
Análisis y utilización de los resultados.	Vicerrector de Ordenación Académica y Empleabilidad
Publicación de información sobre las titulaciones.	Equipo Decanal Gabinete Rector

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimiento para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de calidad
- Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos
- Procedimiento de definición de perfiles y admisión de estudiante
- Procedimiento de orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza
- Procedimiento de información pública
- Procedimiento para el análisis y medición de resultados